



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 24 / 2025

VISTO:

La necesidad de adjudicar la Licitación Privada N°1/2025 para contratar el servicio de sonido e iluminación, Escenario y Estructuras, Pantalla led para el evento **Ramírez Festeja Edición 2025** a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 08 y 09 de marzo del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Municipalidad de General Ramírez se llevará a cabo la novena Edición de Ramírez Festeja, previendo múltiples actividades para toda la familia (recitales en vivo, espectáculos artísticos, espacio de entretenimiento para niños y niñas "Espacio Gurises", puestos de venta de comida, bebidas, de cerveza artesanal, de venta de helados, puestos de exposición de instituciones, emprendedores);

Que, la elección del proveedor del sonido, iluminación, escenario, estructuras y pantallas para este evento es de suma relevancia porque de él depende su éxito;

Que, presentaron ofertas los proveedores Velázquez, Fabricio Esteban (\$18.800.000) y Chapino, Victorio Francisco (\$23.990.000), quienes cotizaron en forma global la totalidad de los ítems requeridos, realizando luego las aclaraciones solicitadas por el Departamento Legal;

Que, analizando formalmente las propuestas, ambas resultan admisibles a la luz de lo dispuesto en el artículo 5 del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación Privada 01-2025, en particular en lo dispuesto en el punto 5.3.;

Que, obra informe técnico proveniente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Modernización -quien diera origen al llamado a licitación-, en el que sugieren la adjudicación al oferente local, Velázquez Fabricio Esteban,

Que, en dicho informe se sugiere la contratación de un servicio integral, desaconsejando la adjudicación parcial o por ítem, en virtud de facilitar la logística, coordinación y fluidez del evento,

Que, cabe mencionar que la empresa sugerida tiene probada experiencia en eventos similares, un sistema de sonido e iluminación de calidad, ofrece equipos adecuados, tiene experiencia en la materia, en particular por el lugar de prestación del servicio -Parque Evita y Parque de la Democracia-, se adecua a las exigencias de escenario y pantallas, y a los diversos sectores dispuestos durante la fiesta, se ajusta al presupuesto oficial, y no condiciona el mantenimiento de la oferta en caso de reprogramación;

Que, de la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros, se desprende que el proveedor, Velázquez Fabricio CUIT 23-

24590898-9 resulta el más conveniente en cuanto al menor precio \$18.800.000, e incluso por debajo del presupuesto oficial \$20.000.000,

Que, debe considerarse especialmente que dicho proveedor, ha brindado el servicio requerido en oportunidades anteriores: en la sexta (año 2022), séptima (año 2023) y octava (año 2024) edición de Ramírez Festeja, ofreciendo un servicio de probada calidad y eficiencia para el adecuado desenvolvimiento del evento;

Que, si bien ambas empresas se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados, resulta conveniente a los intereses municipales, la contratación del proveedor local, quien cotizó en forma global una suma menor, por debajo del presupuesto oficial de \$20.000.000;

Que, dicha situación está contemplada en el artículo 94, sig. y conc. de la Ordenanza Municipal N° 1940/2006 y el artículo 40, sig. y conc. de la Ordenanza Municipal N° 1224/1990;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º): Adjudicar la Licitación Privada N° 01-2025 -según Decreto Municipal N° 10/2025- al proveedor **VELAZQUEZ FABRICIO ESTEBAN**, CUIT 23-24590898-9, con domicilio legal en calle Tratado del Pilar N° 326 de la ciudad de General Ramírez, para la realización del servicio que a continuación se detalla, en el evento aniversario de la ciudad de General Ramírez denominado "**Ramírez Festeja, Edición 2025**", a realizarse los días 08 y 09 de marzo de 2025 en el Parque Evita y en el Parque de la Democracia de nuestra ciudad, por la suma total y global de **Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Mil (\$18.800.000,00)**, contra la presentación de la factura correspondiente, según los requerimientos efectuados en el Decreto de Convocatoria. Dicha propuesta resulta conveniente a los intereses municipales por su menor precio, ajustarse al presupuesto oficial, por las prestaciones técnicas ofrecidas, además de ser un proveedor local con experiencia comprobable en anteriores ediciones de Ramírez Festeja.

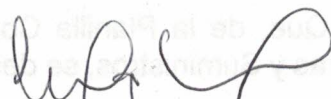
Artículo 2º): Integran el presente: a) Planilla Comparativa de Contrataciones, suscripta por la Jefa de Compras y Suministros de fecha 19/02/2025, b) Informe Técnico suscripto por el Subsecretario de Políticas Culturales y Modernización Lic. Walter Lauphan de fecha 27/02/2025 y por el Jefe del Área de Programas Culturales Sr. Sebastián Herbel, y c) Dictamen Legal de fecha 27/02/2025 suscripto por la Asesora Legal Dra. Eugenia Kornschuh.

Artículo 3º): Entregar copia del presente al Área Municipal de Compras y Suministros y a Tesorería Municipal a sus efectos.

Artículo 4º): Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5º): Registrar, comunicar y archivar.

Despacho Municipal, 27 de febrero de 2025.-



DRA. FLAVIA PAMBERGER